



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2024-MDO/A/LC

Kelcaybamba, 14 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.

VISTOS:

Oficio Múltiple N°05-2024-MDI/COMUFE; Invitación por el X Aniversario de Creación Política del Distrito de Inkawasi.

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde representante Legal y máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad; y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo así, conforme dispone el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de la presente Gestión Municipal, otorgar público reconocimiento y felicitación a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan en él y por ende de la Región y el País.

Que, el Distrito de Inkawasi cuya capital es el centro poblado de Amaybamba de la Provincia de La Convención, Departamento de Cusco celebra su X Aniversario de Creación Política con gran algarabía y la participación masiva de su población, cuyo día central es el 18 de noviembre. Se debe destacar que es un distrito emergente, poseedora de la herencia inca y productora de café de altura, destacándose la variedad de Geisha Inca, siendo merecedora de la taza de excelencia en el año 2022, catalogada como la capital mundial de cafés de altura – café orgánico ecológico.

Que, estando a lo expuesto y conforme la Constitución Política del Perú y los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el SALUDO y FELICITACIÓN a nombre de sus Autoridades y pueblo en general, del Distrito de Ocobamba representado por su Señor Alcalde Profesor Walter Zuloaga Cisneros, al: “**DISTRITO DE INKAWASI**”, con motivo de conmemorar el X Aniversario de su Creación Política y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad al “**Distrito de Inkawasi**”, sus Autoridades, representantes de la sociedad civil, personalidades destacadas y ciudadanía en general, haciendo votos porque sus justas aspiraciones de progreso, desarrollo pujante, paz y justicia, sean una realidad en beneficio de las actuales y venideras generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMULAR votos y asumir compromisos ciudadanos, políticos y construir un régimen en base al esfuerzo y entrega de sus autoridades a un desarrollo con justicia y paz social.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Señor Alcalde del Distrito Inkawasi Sr. Joaquín Masías Echaccava, transmita esta Resolución a las Autoridades y pueblo en general del “**Distrito de Inkawasi**”.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Información Gerencial, publique en la página web Institucional <https://muni-ocobamba.gob.pe>; y en el panel publicitario respectivamente de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

Prof. Walter Zuloaga Cisneros
ALCALDE
DNI: 23992506



PLAZA DE ARMAS S/N
CENTRO POBLADO DE KELCAYBAMBA



www.muni-ocobamba.gob.pe



/municipalidadocobamba